



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: LUZ AMPARO RIOS DE PULGARIN
Demandado: COLPENSIONES
Radicado: 05001310500820190072100
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Se le reconoce personería en calidad de representante judicial de la Sociedad demandada COLPENSIONES, a la doctora MARIA ALEJANDRA VALLEJO ARCILA abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 249.193, del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos del poder conferido por el representante legal de la entidad referida.

En espera de incorporar al proceso la Contestación a la demanda, que indica la apoderada judicial con el fin de darle trámite a los recursos presentados; razón por la cual no es posible llevar a cabo la audiencia que estaba señalada para el 30 de noviembre de 2020; una vez se resuelva, se procederá con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 115 fijados en la Secretaría del Despacho el día 30 DE NOV. DE 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA

